



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

ACUERDOS
III. SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO REGIONAL DE TARAPACÁ
IQUIQUE, 27 DE FEBRERO DE 2024

1. **Se acordó** por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar la propuesta del **Gobernador Regional Sr. José Miguel Carvajal Gallardo**, respecto de la solicitud de modificación y suplementación del proyecto **“ADQUISICIÓN Y REPOSICIÓN VEHÍCULOS POLICIALES PDI, REGIÓN DE TARAPACÁ”**, código BIP 40051106-0, por la suma total de **M\$1.869.047.-**, con cargo a modificaciones presupuestarias en el Programa de Inversión del Gobierno Regional, según el siguiente recuadro y alcances:

Fuente	Subtítulo	Subítem	Presupuesto Aprobado	Aumento Solicitado	Costo Total
F.N.D.R.	29.03	Vehículos	M\$1.604.570.-	M\$264.477	M\$1.869.047.-
Total			M\$1.604.570.-	M\$264.477.-	M\$1.869.047.-

La suplementación del proyecto por un monto de M\$264.477.-, permitirá la compra de 19 unidades de Station Wagon SUV, considerando la modificación aprobada.

Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por el Ejecutivo Regional mediante el oficio N°135/2024, de fecha 15 de febrero de 2024, y sus antecedentes los que son parte integrante de la presente certificación.

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Solange Jiménez Dinamarca; Daniela Solarí Vega; Rosita Torres Chávez; Camila Navarro Pino y los Sres. Sergio Asserella Alvarado; Iván Pérez Valencia; Eduardo Mamani Mamani; Germán Quiroz Cancino; Luis Carvajal Véliz; Luis Milla Ramírez; Carlos Mancilla Riveros; Abraham Díaz Mamani; Freddy Araneda Barahona, y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia que a los llamados a viva voz la consejera regional Sra. Claudia Hernández Pérez, no se encuentra en la sala plenaria.



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

2. **Se acordó por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar la propuesta del Gobernador Regional Sr. José Miguel Carvajal Gallardo, respecto de la solicitud de modificación y suplementación del proyecto “Reposición y Adquisición de Equipamiento Tecnológico 2023, PDI Tarapacá”, código BIP 40056650-0, por la suma total de M\$636.023.- con cargo a modificaciones presupuestarias en el Programa de Inversión del Gobierno Regional, según el siguiente recuadro y alcances:**

FUENTE	SUBTÍTULO/ÍTEM /ASIG.	MONTO ORIGINAL INICIATIVA M\$	SOLICITUD DE SUPLEMENTACIÓN M\$	COSTO TOTAL M\$
F.N.D.R.	29.07.001. Programas Computacionales.	165.056.-	0	165.056
	29.06.001. Equipos Computacionales y Periféricos.	366.128.-	104.839.-	470.967
TOTAL		531.184 .-	104.839.-	636.023

La suplementación del proyecto por un monto de M\$104.839.-, permitirá la compra de 268 unidades, considerando la modificación aprobada.

Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por el Ejecutivo Regional mediante el oficio N°136/2024, de fecha 15 de febrero de 2024, y sus antecedentes los que son parte integrante de la presente certificación.

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Solange Jiménez Dinamarca; Daniela Solarí Vega; Rosita Torres Chávez; Camila Navarro Pino y los Sres. Sergio Asserella Alvarado; Iván Pérez Valencia; Eduardo Mamani Mamani; Germán Quiroz Cancino; Luis Carvajal Véliz; Luis Milla Ramírez; Carlos Mancilla Riveros; Abraham Díaz Mamani; Freddy Araneda Barahona, y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia que a los llamados a viva voz la consejera regional Sra. Claudia Hernández Pérez, no se encuentra en la sala plenaria.



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

3. **Se acordó por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar la propuesta del Gobernador Regional Sr. José Miguel Carvajal Gallardo, respecto de la solicitud de suplementación del proyecto “ADQUISICIÓN DE UN HELICÓPTERO PARA EL SERVICIO POLICIAL”, código BIP 40051501-0, por la suma total de M\$10.551.450.-, con cargo a modificaciones presupuestarias en el Programa de Inversión del Gobierno Regional, según el siguiente recuadro y alcances:**

Fuente	Subtítulo	Presupuesto Aprobado	Aumento Solicitado	Costo Total
F.N.D.R.	29.03	M\$ 9.340.668.-	M\$ 1.210.782.-	M\$ 10.551.450.-
Total		M\$ 9.340.668.-	M\$ 1.210.782.-	M\$ 10.551.450.-

La suplementación del proyecto por un monto de M\$1.210.782.-, permitirá la compra del helicóptero, todo en directa relación con fluctuación del dólar.

Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por el Ejecutivo Regional mediante el oficio N°150/2024, de fecha 19 de febrero de 2024, y sus antecedentes los que son parte integrante de la presente certificación.

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Solange Jiménez Dinamarca; Claudia Hernández Pérez; Daniela Solari Vega; Rosita Torres Chávez; Camila Navarro Pino y los Sres. Sergio Asserella Alvarado; Iván Pérez Valencia; Eduardo Mamani Mamani; Germán Quiroz Cancino; Luis Carvajal Véliz; Luis Milla Ramírez; Carlos Mancilla Riveros; Abraham Díaz Mamani; Freddy Araneda Barahona, y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

4. **Se acordó por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar la propuesta del Gobernador Regional Sr. José Miguel Carvajal Gallardo, respecto de la solicitud de inversión del proyecto nuevo “ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA FORTALECER EL MANEJO DE RESIDUOS EN LA COMUNA DE ALTO HOSPICIO”, código BIP 40052661-0, por la suma total de M\$960.000.-, con cargo a modificaciones presupuestarias en el Programa de Inversión del Gobierno Regional, según el siguiente recuadro y alcances:**

FUENTE	SUBTÍTULO, ÍTEM	COSTO TOTAL M\$
F.N.D.R.	29, 05 Máquinas y Equipos	338.521
F.N.D.R.	29, 03 Vehículos	621.479
TOTAL		960.000

El aumento de la demanda en la recolección se hace notoria día a día, debido al explosivo crecimiento de la población y la nula planificación que se producen en campamentos y tomas respecto a sus vías de acceso y caminos interiores, lo que dificulta aún más el retiro y recogida de residuos domiciliarios. Esto genera un malestar evidente en la población, al acumularse ya que reclaman y solicitan a la Municipalidad, más presencia para controlar esto. Esta situación a su vez pone en riesgo sanitario a los vecinos debido a la proliferación de vectores, lo que potencia la transmisión de enfermedades, empeorando las actuales condiciones de salubridad en la comuna de Alto Hospicio.

Este proyecto permitirá adquirir 04 vehículos y 01 equipo, que fortalecerá el manejo de los residuos en la comuna de Alto Hospicio.

- *Camión recolector 15-20 m3.*
- *Camión recolector 7-10 m3.*
- *Camión tolva 15-20 m3.*
- *Camión tolva 7-10 m3.*
- *Cargador frontal.*

Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por el Ejecutivo Regional mediante el oficio N°27/2024, de fecha 10 de enero de 2024, y sus antecedentes los que son parte integrante de la presente certificación.

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Solange Jiménez Dinamarca; Claudia Hernández Pérez; Daniela Solari Vega; Rosita Torres Chávez; Camila Navarro Pino y los Sres. Sergio Asserella Alvarado; Iván Pérez Valencia; Eduardo Mamani Mamani; Germán Quiroz Cancino; Luis Carvajal Véliz; Luis Milla Ramírez; Carlos Mancilla Riveros; Abraham Díaz Mamani; Freddy Araneda Barahona, y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

5. **Se acordó por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar la propuesta del Gobernador Regional Sr. José Miguel Carvajal Gallardo en orden de emitir un pronunciamiento de aprobación respecto del informe desfavorable y antecedentes, contenido en el ordinario N°153 de fecha 20 de febrero de 2024, del Ejecutivo Regional, preparado por los profesionales de la División de Planificación y Desarrollo Regional, sobre:**

Pronunciamiento Ley 19.300.- Bases Generales del Medio Ambiente sobre compatibilidad territorial considerando los instrumentos de planificación territorial y si se relaciona desde el punto de vista ambiental con políticas, planes y programas de desarrollo regional del Proyecto: “Centro Logístico de Almacenamiento de Mercancías Peligrosas, ZOFRI”, del Titular Zona Franca de Iquique S.A.

El objetivo general del Proyecto consiste en el reacondicionamiento de las bodegas contempladas en el Cierre de las Resoluciones de Calificación Ambiental aprobadas mediante la Resolución Exenta N°158/2013 y Resolución Exenta N°83/2015 del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región de Tarapacá, para el almacenamiento temporal de mercancías peligrosas de clase 2.1, 3 y 8 en cinco (5) bodegas adyacentes y separadas y mercancías no peligrosas en cuatro (4) bodegas adyacentes, dentro de una superficie total de aproximadamente 5,58 Há, al interior del recinto de propiedad del Titular.

Las actividades de almacenamiento están localizadas en el sector norte de la ciudad de Iquique, específicamente en pasaje Oficina Cala Cala, Manzana “A” sitios BI-A-007.G y BI-A-007.I, S/N, comuna de Iquique, Región de Tarapacá.

Se realiza exposición de la relación de esta iniciativa con los diversos instrumentos territoriales que tiene la región y se concluye en las siguientes observaciones:

- 1. Al referirse al PROT debe indicar que corresponde al Plan Regional de Ordenamiento Territorial y no al Plan Regulador de Ordenamiento Territorial.*
- 2. En documento “Relación con las políticas y planes evaluados estratégicamente”, debe corregir título de Tabla N°4, que debe referir al Plan Regional de Ordenamiento Territorial y no al Plan Regulador Intercomunal Costero de Tarapacá como se señala.*
- 3. Respecto al Plan Regulador Intercomunal Costero Tarapacá (PRICT) debe corregir lo asociado al estado de la Evaluación Ambiental Estratégica de dicho instrumento, toda vez que esta se encuentra concluido acorde al ORD. N°120126/12 de fecha 12.01.2012 del Subsecretario del MMA el que expresa en su penúltimo párrafo que “se concluye que la segunda versión del Informe Ambiental del “Plan Regulador Intercomunal Costero, región de Tarapacá, comunas de Iquique, Alto Hospicio y Huara” presenta los contenidos mínimos y da cuenta de las consideraciones ambientales incorporadas al plan regulador”.*



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

Asimismo, se debe tener en cuenta la Resolución Exenta N°909, de fecha 28.12.2012 de la SEREMI MINVU Tarapacá, en que se dispuso el término de proceso de consulta pública del informe de evaluación ambiental estratégica del Plan Regulador Intercomunal Costero de Tarapacá comunas de Iquique, Alto Hospicio y Huará. Finalmente corresponde tener en cuenta la resolución Afecta N°7 del 24.03.2022 del Gobierno Regional de Tarapacá que promulga el Plan, resolución que contiene en sus Considerando 15 y 16 los contenidos asociados a la EAE.

- 4. Se solicita al Titular aclarar la compatibilidad territorial del proyecto, considerando que en el caso del PRICT, el proyecto se emplaza además del Área Urbana AU, en Áreas Inundables o Potencialmente Inundables por Maremoto o Tsunami, ARR-4.2 y Áreas de Riesgo Asociadas a Fallas Geológicas Activas ARR-6, debiendo por tanto considerar el cumplimiento del artículo 2.1.17 de la OGUC, en lo relativo a presentar un estudio fundado suscrito por un profesional especialista, aprobado por el organismo competente.*

Al respecto no se verifica que en el Anexo 5 se hayan identificado las mencionadas áreas de riesgo. En ese contexto, debe rectificar lo señalado en el análisis de la relación del proyecto y el PRICT, respecto al objetivo 6.

- 5. Asimismo, en materia de compatibilidad territorial debe analizar lo dispuesto en el artículo 2.1.1 del PRICT que indica que para efectos de dicho Plan se considerarán actividades productivas de impacto intercomunal, las que sean calificadas como molestas, insalubres o contaminantes y peligrosas, pudiendo emplazarse sólo en las zonas que dicho plan destina para esos fines. En ese contexto, se debe aclarar la calificación industrial del proyecto considerando que según se indica este se encuentra asociado al almacenamiento de mercancías peligrosas.*

En consideración de los antecedentes presentados y en relación con la normativa vigente, se informa un pronunciamiento desfavorable (con observaciones), respecto a la relación del proyecto con las políticas, planes y programas de desarrollo regional y su compatibilidad territorial.

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Solange Jiménez Dinamarca; Claudia Hernández Pérez; Daniela Solari Vega; Rosita Torres Chávez; Camila Navarro Pino y los Sres. Sergio Asserella Alvarado; Iván Pérez Valencia; Eduardo Mamani Mamani; Germán Quiroz Cancino; Luis Carvajal Véliz; Luis Milla Ramírez; Carlos Mancilla Riveros; Abraham Díaz Mamani; Freddy Araneda Barahona, y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

6. **Se acordó por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar la propuesta del Gobernador Regional Sr. José Miguel Carvajal Gallardo, respecto de la solicitud de concesión de uso gratuito, a favor de la siguiente institución:**

Comunidad Indígena Aymara de Huarasiña, Expediente 1CGC9549.

Concesión gratuita de terreno por un plazo de 5 años, de inmueble fiscal ubicado en la localidad de Huarasiña, correspondiente a 74,22 mt², a favor de la Comunidad Indígena Aymara de Huarasiña, terrenos que son usados para las fiestas religiosas y en donde se encuentra construida una cruz que es parte del ceremonial. Corresponde a la solicitud de una nueva concesión, con la finalidad de mantener el resguardo del sitio.

Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por el Ejecutivo Regional mediante el oficio N°117/2024, de fecha 8 de febrero de 2024, con sus antecedentes, los que son parte integrante de la presente certificación.

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Solange Jiménez Dinamarca; Claudia Hernández Pérez; Daniela Solari Vega; Rosita Torres Chávez; Camila Navarro Pino y los Sres. Sergio Asserella Alvarado; Iván Pérez Valencia; Eduardo Mamani Mamani; Germán Quiroz Cancino; Luis Carvajal Véliz; Luis Milla Ramírez; Carlos Mancilla Riveros; Abraham Díaz Mamani; Freddy Araneda Barahona, y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

7. **Se acordó por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar la propuesta del Gobernador Regional Sr. José Miguel Carvajal Gallardo, respecto de la solicitud de concesión de uso gratuito, a favor de la siguiente institución:**

Ilustre Municipalidad de Pica, Expediente 1CGC9340.

Concesión gratuita de terreno por un plazo de 5 años, de inmueble fiscal ubicado en la Ruta A-755 Km 18,66 camino a Pintados, correspondiente a 5,59 há, a favor de la Ilustre Municipalidad de Pica, con la finalidad de iniciar las acciones para el desarrollo del proyecto destinado a construir y habilitar un relleno para escombros.

Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por el Ejecutivo Regional mediante el oficio N°117/2024, de fecha 8 de febrero de 2024, con sus antecedentes, los que son parte integrante de la presente certificación.



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Solange Jiménez Dinamarca; Claudia Hernández Pérez; Daniela Solari Vega; Rosita Torres Chávez; Camila Navarro Pino y los Sres. Sergio Asserella Alvarado; Eduardo Mamani Mamani; Germán Quiroz Cancino; Luis Carvajal Véliz; Luis Milla Ramírez; Carlos Mancilla Riveros; Abraham Díaz Mamani; Freddy Araneda Barahona, y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia del voto de rechazo del consejero regional Sr. Iván Pérez Valencia.

8. ***Se acordó por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar la propuesta del Gobernador Regional Sr. José Miguel Carvajal Gallardo, respecto de la solicitud de concesión de uso gratuito, a favor de la siguiente institución:***

Ilustre Municipalidad de Huara, Expediente 1CGC8712

Concesión gratuita de terreno por un plazo de 5 años, de inmueble fiscal ubicado en la localidad de Huara, correspondiente a 3,13 hás a favor de la Ilustre Municipalidad de Huara, con la finalidad de desarrollar un complejo deportivo para la práctica de distintas disciplinas.

El informe emitido por profesionales de DIPLAD señala que la zona ZEU-1 está contemplada dentro de los usos y destinos permitidos el de equipamiento de clase deporte, no obstante, la zona AVI-1, contempla el uso de suelo de área verde. Se podría autorizar la construcción de edificio de uso público o con destinos complementarios al área verde, siempre que el área destinada a estos usos no ocupe más del 20% de la superficie total del predio.

Los profesionales del Municipio de Huara señalaron que en dicho sector se contempla un circuito de bicross para los niños y no se construirá en el sector afectado por el PRI, se realizará la modificación del plano y se ajustarán al 20% de la superficie que establece la normativa.

Sin perjuicio de lo indicado, se establece, que el municipio debe ajustar su proyecto conforme a la normativa.

Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por el Ejecutivo Regional mediante el oficio N°117/2024, de fecha 8 de febrero de 2024, con sus antecedentes, los que son parte integrante de la presente certificación.



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Solange Jiménez Dinamarca; Claudia Hernández Pérez; Daniela Solari Vega; Rosita Torres Chávez; Camila Navarro Pino y los Sres. Sergio Asserella Alvarado; Iván Pérez Valencia; Eduardo Mamani Mamani; Germán Quiroz Cancino; Luis Carvajal Véliz; Luis Milla Ramírez; Carlos Mancilla Riveros; Abraham Díaz Mamani; Freddy Araneda Barahona, y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

9. **Se acordó** por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar la propuesta del **Gobernador Regional Sr. José Miguel Carvajal Gallardo**, respecto de la solicitud de concesión de uso gratuito, a favor de la siguiente institución:

Ilustre Municipalidad de Huará, Expediente 1CGC8266

Se requiere la concesión gratuita de terreno por un plazo de 5 años, de inmueble fiscal ubicado en la localidad de Mocha, correspondiente a 274,42 m², a favor de la Ilustre Municipalidad de Huará, con la finalidad de desarrollar un proyecto de construcción de un comedor comunitario, para ser usado por los habitantes del pueblo en las actividades sociales y patronales.

Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por el Ejecutivo Regional mediante el oficio N°152/2024, de fecha 20 de febrero de 2024, con sus antecedentes, los que son parte integrante de la presente certificación.

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Solange Jiménez Dinamarca; Claudia Hernández Pérez; Daniela Solari Vega; Rosita Torres Chávez; Camila Navarro Pino y los Sres. Sergio Asserella Alvarado; Iván Pérez Valencia; Eduardo Mamani Mamani; Germán Quiroz Cancino; Luis Carvajal Véliz; Luis Milla Ramírez; Carlos Mancilla Riveros; Abraham Díaz Mamani; Freddy Araneda Barahona, y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

- 10.- **Se acordó** por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar la propuesta del **Gobernador Regional Sr. José Miguel Carvajal Gallardo**, respecto de la solicitud de concesión de uso gratuito, a favor de la siguiente institución:

Cuerpo de Bomberos Santa Rosa de Huantajaya, Expediente 1CGC10015.

Se requiere la concesión gratuita de terreno por un plazo de 5 años, de inmueble fiscal ubicado en Lote 4, calle El Boro, Sector el Boro, Alto Hospicio, correspondiente a 2.504,60 m², a favor del Cuerpo de Bomberos Santa Rosa de Huantajaya, el que tiene como finalidad impulsar el desarrollo del proyecto para construir el cuartel con la infraestructura necesaria, que le permita presentar los servicios comunitarios en emergencias de una manera eficiente y oportuna a los habitantes del sector El Boro.

Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por el Ejecutivo Regional mediante el oficio N°152/2024, de fecha 20 de febrero de 2024, con sus antecedentes, los que son parte integrante de la presente certificación.

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Solange Jiménez Dinamarca; Claudia Hernández Pérez; Daniela Solari Vega; Rosita Torres Chávez; Camila Navarro Pino y los Sres. Sergio Asserella Alvarado; Iván Pérez Valencia; Eduardo Mamani Mamani; Germán Quiroz Cancino; Luis Carvajal Véliz; Luis Milla Ramírez; Carlos Mancilla Riveros; Abraham Díaz Mamani; Freddy Araneda Barahona, y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

- 11.- **Se acordó** por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar la propuesta del **Gobernador Regional Sr. José Miguel Carvajal Gallardo**, respecto de la solicitud de concesión de uso oneroso, a favor de la siguiente institución:

GH Energy S.A., Expediente 1CO980.

Concesión onerosa de terreno, por un plazo de 40 años, de inmueble fiscal ubicado en el Sector de Patache, correspondiente a 21,50 há, a favor de GH Energy S.A., con la finalidad de desarrollar la construcción y operación de una planta de electrólisis para la generación de hidrógeno verde.

Conforme al marco normativo se establece que el pronunciamiento no es vinculante.

Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por el Ejecutivo Regional mediante el oficio N°117/2024, de fecha 8 de febrero de 2024, con sus antecedentes, los que son parte integrante de la presente certificación.



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Claudia Hernández Pérez; Daniela Solari Vega; Rosita Torres Chávez y los Sres. Sergio Asserella Alvarado; Eduardo Mamani Mamani; Germán Quiroz Cancino; Luis Carvajal Véliz; Luis Milla Ramírez; Carlos Mancilla Riveros; Abraham Díaz Mamani; Freddy Araneda Barahona, y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia de los votos de rechazo de los consejeros regionales Sra. Solange Jiménez Dinamarca; Camila Navarro Pino, Sr. Iván Pérez Valencia.

- 12.- **Se acordó** por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar la Bases del Concurso: **“FONDOS DE FOMENTO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL, REGIONALES, PROVINCIALES Y COMUNALES, AÑO 2024”**, el que consta de 27 páginas, el que es parte integrante de la presente certificación.

Asimismo, se tiene presente la respuesta técnica dada en sala plenaria respecto a las observaciones efectuadas a las bases por el cuerpo colegiado, las que en síntesis no son acogidas conforme al anexo de la presente certificación.

Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por la Seremi de Gobierno (S) Noemí Salinas Polanco, mediante el oficio N°025/2024, de fecha 23 de enero de 2024, con sus antecedentes, los que son parte integrante de la presente certificación, más las aclaraciones y precisiones dadas por la profesional de la Seremi de Gobierno, Evelin Aguilar Paniagua, en la sala plenaria, respecto a las bases, lineamiento.

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Rosita Torres Chávez; Solange Jiménez Dinamarca; Camila Navarro Pino y los Sres. Sergio Asserella Alvarado; Germán Quiroz Cancino; Iván Pérez Valencia; Carlos Mancilla Riveros; Luis Carvajal Véliz; Abraham Díaz Mamani; Freddy Araneda Barahona; y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia de los votos de rechazo de los consejeros regionales Sra. Claudia Hernández Pérez; Daniela Solari Vega, Sr. Luis Milla Ramírez; Eduardo Mamani Mamani.



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

- 13.- **Se acordó por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprueba y valida la nómina de integrante de la Comisión Regional evaluadora del Concurso “FONDOS DE FOMENTO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL, REGIONALES, PROVINCIALES Y COMUNALES, AÑO 2024”, que se indica:**

1. COLEGIO DE PERIODISTAS

Miembro Titular

Renato Vera

Cargo: Director del Colegio de Periodistas de Chile – Consejo Regional de Iquique

Miembro Suplente

Pilar Devon

Cargo: Presidenta del Colegio de Periodistas de Chile – Consejo Regional de Iquique

2. ASOCIACIÓN DE RADIODIFUSORES DE CHILE

Miembro Titular

Rodolfo Ernesto Aguirre Villar

Cargo: Presidente regional de ARCHI

Miembro Suplente

Isabel André Gutiérrez Reveco

Cargo: Socia de ARCHI

3. ASOCIACIÓN NACIONAL DE LA PRENSA

Debido a que, en la Región de Tarapacá, no existe representación de la ANP, el pasado 15 de enero se procedió a convocar vía mail los medios escritos y televisivos de la región para que éstos designen

Un representante en la Comisión Regional. Se citó a La Estrella de Iquique, Diario El Longino, RTC Televisión, Iquique Televisión, Hospicio TV y Tamarugal TV a una reunión el lunes 22 de enero del 2024 a las 15:30 horas, vía Meet; sin embargo, ninguno de estos medios respondió a la convocatoria.

4. CONSEJO REGIONAL

Miembro Titular

Sergio Asserella Alvarado

Cargo: Consejero Regional

Miembro Suplente

Luis Carvajal Véliz

Cargo: Consejero Regional



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

5. GOBIERNO REGIONAL

Miembro Titular

Gonzalo Artal Hahn

Cargo: Profesional del Departamento de Comunicaciones

Miembro Suplente

Gabriela Castillo González

Cargo: Profesional del Departamento de Comunicaciones

6. SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE EDUCACIÓN

Miembro Titular

Carla Suazo

Cargo: Periodista Gabinete

Miembro Suplente

Ximena Baez

Cargo: Periodista Gabinete

7. SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE ECONOMÍA

Miembro Titular

Jorge Julio Robles

Cargo: Seremi

Miembro Suplente

Mario Aguilar Araya

Cargo: Profesional de apoyo

8. SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

Miembro Titular

Rodrigo Vargas

Cargo: Seremi

Miembro Suplente

Evelin Aguilar

Cargo: Encargada de Fondo de Medios

Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por la Seremi de Gobierno (s) Noemí Salinas Polanco, mediante el oficio N°034 /2024, de fecha 30 de enero de 2024, con sus antecedentes, los que son parte integrante de la presente certificación.

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Solange Jiménez Dinamarca; Claudia Hernández Pérez; Daniela Solari Vega; Rosita Torres Chávez; Camila Navarro Pino y los Sres. Sergio Asserella Alvarado; Iván Pérez Valencia; Eduardo Mamani Mamani; Germán Quiroz Cancino; Luis Carvajal Véliz; Luis Milla Ramírez; Carlos Mancilla Riveros; Abraham Díaz Mamani; Freddy Araneda Barahona, y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

- 14.- **Se acordó** por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar la moción de la **Comisión de Régimen Interno**, en relación con programación de sesiones de Comisiones y Plenos para el mes **de Marzo de 2024**:

Sesiones de Pleno.

- Miércoles 13 de Marzo.
- Miércoles 27 de Marzo.

Sesiones de Comisiones No Resolutivas.

- Martes 5 de Marzo.
- Martes 12 de Marzo.
- Martes 19 de Marzo.

Sesiones de Comisiones Resolutivas:

- Jueves 7 de Marzo.
- Jueves 21 de Marzo.

Sesiones de Comisiones Resolutivas y No Resolutivas.

- Martes 26 de Marzo.

Asimismo, se establece un quórum de 3 consejeros/as para Comisiones convocadas en terreno, en la Provincia del Tamarugal.

Las Comisiones en terreno en la Provincia del Tamarugal se podrán realizar en fechas no calendarizadas en coordinación con la Presidencia respectiva.

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto: Sras. Solange Jiménez Dinamarca; Claudia Hernández Pérez; Daniela Solari Vega; Camila Navarro Pino; Sres. Iván Pérez Valencia; Eduardo Mamani Mamani; Germán Quiroz Cancino; Luis Carvajal Véliz; Luis Milla Ramírez; Carlos Mancilla Riveros; Abraham Díaz Mamani, y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia del voto de rechazo de los consejeros regionales Sres. Freddy Araneda Barahona; Rosita Torres Chávez.

Se deja constancia del voto de abstención del consejero regional Sr. Sergio Asserella Alvarado.



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

15.- Se acordó por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar la moción de la Comisión de TURISMO, PATRIMONIO Y RELACIONES INTERNACIONALES, en orden a:

1. *Oficiar a la Ilustre Municipalidad de Iquique, al amparo de la Ley Transparencia, a fin de que informe el estado actual del Monumento Nacional SANTUARIO DE LA NATURALEZA – CERRO DRAGON, conforme a las facultades que tiene el Municipio.*

Asimismo, se hace presente la molestia por la no asistencia de funcionarios de esa Municipalidad a la invitación de esta Comisión, motivo por el cual no se pudo avanzar en las temáticas convocadas.

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Solange Jiménez Dinamarca; Rosita Torres Chávez; Claudia Hernández Pérez; Daniela Solari Vega; Rosita Torres Chávez; Camila Navarro Pino y los Sres. Iván Pérez Valencia; Sergio Asserella Alvarado Eduardo Mamani Mamani; Luis Carvajal Véliz; Luis Milla Ramírez; Carlos Mancilla Riveros; Freddy Araneda Barahona; Abraham Díaz Mamani, y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia del voto de rechazo de los consejeros regionales Sres. Germán Quiroz Cancino.



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

- 16.- **Se acordó por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar la propuesta del Gobernador Regional Sr. José Miguel Carvajal Gallardo, respecto de la solicitud de suplementación del proyecto “CONSTRUCCIÓN CENTRO SALUD FAMILIAR COMUNA IQUIQUE”, código BIP 30108583-0, por la suma total de M\$6.064.617.- financiamiento mixto, aporte sectorial por la suma de M\$3.638.771.- y aporte FNDR M\$2.425.846.-, con cargo a modificaciones presupuestarias en el Programa de Inversión del Gobierno Regional, según el siguiente recuadro y alcances:**

FUENTE	ÍTEM	SOLICITADO 2020 M\$	SOLICITADO AÑOS SIGUIENTES M\$	COSTO TOTAL M\$
SECTORIAL	Consultorías	0	80.027	80.027
SECTORIAL	Equipamiento	0	216.140	216.140
SECTORIAL	Equipos	0	302.509	302.509
SECTORIAL	Gastos Administrativos	0	10.259	10.259
F.N.D.R.	Obras Civiles	500.000	1.925.846	2.425.846
SECTORIAL	Obras Civiles	0	2.963.147	2.963.147
SECTORIAL	Vehículos	0	66.689	66.689
TOTAL		500.000	5.564.617	6.064.617

La modificación es para ejecutar las obras de mitigación de emergencia por un monto de \$121.443.506.-, este monto no implica un aporte adicional a la iniciativa.

Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por el Ejecutivo Regional mediante el oficio N°133/2024, de fecha 15 de febrero de 2024, y sus antecedentes los que son parte integrante de la presente certificación.

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Claudia Hernández Pérez; Camila Navarro Pino y los Sres. Eduardo Mamani Mamani; Germán Quiroz Cancino; Luis Carvajal Véliz; Luis Milla Ramírez; Sergio Asserella Alvarado; Carlos Mancilla Riveros; Abraham Díaz Mamani, y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia del voto de rechazo de los consejeros regionales Sra. Solange Jiménez Dinamarca; Daniela Solari Vega; Rosita Torres Chávez, Sr. Iván Pérez Valencia.

Se deja constancia del voto de abstención del consejero regional Sr. Freddy Araneda Barahona.



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

17.- Se acordó por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar la moción de la **Comisión Conjunta de SALUD - MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA**, en orden a:

1. *Oficiar a la Ilustre Municipalidad de Iquique, al amparo de la Ley Transparencia, a fin de solicitar informe respecto del estado actual del proceso licitatorio que se estaría ejecutando, en relación con el estudio de medición de gas en el ex vertedero Alto Molle.*

Asimismo, se hace presente la molestia por la no asistencia de funcionarios de esa Municipalidad a la invitación de esta Comisión, motivo por el cual no se pudo avanzar en las temáticas convocadas.

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Solange Jiménez Dinamarca; Rosita Torres Chávez; Claudia Hernández Pérez; Daniela Solari Vega; Rosita Torres Chávez; Camila Navarro Pino y los Sres. Iván Pérez Valencia; Sergio Asserella Alvarado Eduardo Mamani Mamani; Luis Carvajal Véliz; Luis Milla Ramírez; Germán Quiroz Cancino; Carlos Mancilla Riveros; Freddy Araneda Barahona; Abraham Díaz Mamani, y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

18.- Se acordó por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar las actas que se indican:

- **Acta de la XXIII Sesión Ordinaria de Consejo de fecha 14 de Diciembre de 2023.**
- **Acta de la XXIV Sesión Ordinaria de Consejo de fecha 28 de Diciembre de 2023.**
- **Acta de la I Sesión Extraordinaria de Consejo de fecha 19 de Enero de 2024.**

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Solange Jiménez Dinamarca; Rosita Torres Chávez; Claudia Hernández Pérez; Daniela Solari Vega; Rosita Torres Chávez; Camila Navarro Pino y los Sres. Iván Pérez Valencia; Sergio Asserella Alvarado Eduardo Mamani Mamani; Luis Carvajal Véliz; Luis Milla Ramírez; Germán Quiroz Cancino; Carlos Mancilla Riveros; Freddy Araneda Barahona; Abraham Díaz Mamani, y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

19.- Se acordó por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar la moción de la consejera regional Sra. Claudia Hernández Pérez, en orden a:

1. *Oficiar a la Ilustre Municipalidad de Iquique y la Municipalidad de Alto Hospicio, al amparo de la Ley Transparencia, a fin de que informen si los fondos recibidos del Ministerio de Educación y que correspondía haberlos recibido el SLEP, fueron debidamente devueltos al SLEP.*

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Rosita Torres Chávez; Claudia Hernández Pérez; Daniela Solari Vega; Rosita Torres Chávez; Camila Navarro Pino y los Sres. Iván Pérez Valencia; Sergio Asserella Alvarado Eduardo Mamani Mamani; Luis Carvajal Véliz; Luis Milla Ramírez; Carlos Mancilla Riveros; Freddy Araneda Barahona; Abraham Díaz Mamani, y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia que los consejeros regionales Sra. Solange Jiménez Dinamarca, Sr. Germán Quiroz Cancino, no se encuentran en la sala al momento del llamado a vivía voz.

20.- Se acordó por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar la moción de la consejera regional Sra. Claudia Hernández Pérez, en orden a:

1. *Oficiar a la Ilustre Municipalidad de Iquique, al amparo de la Ley Transparencia, a fin de reiterar lo solicitado en el oficio Ord. N°1460 de 20.11.2023 del Jefe División Presupuesto e Inversión Regional (S), conforme a que se haga cargo de la deuda de agua potable, que dejó la empresa constructora que realizó trabajos en las dependencias de la Junta de Vecinos Héroes de la Concepción, deuda que ya asciende casi a los 4 millones de pesos. Además, representar la molestia por la no asistencia de funcionarios de esa Municipalidad a la invitación a reunión de trabajo.*

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Rosita Torres Chávez; Claudia Hernández Pérez; Daniela Solari Vega; Rosita Torres Chávez; Camila Navarro Pino y los Sres. Iván Pérez Valencia; Sergio Asserella Alvarado Eduardo Mamani Mamani; Luis Carvajal Véliz; Luis Milla Ramírez; Carlos Mancilla Riveros; Freddy Araneda Barahona; Abraham Díaz Mamani, y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia que los consejeros regionales Sra. Solange Jiménez Dinamarca, Sr. Germán Quiroz Cancino, no se encuentran en la sala al momento del llamado a vivía voz.



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

21.- Se acordó por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar la moción de la consejera regional Sra. Rosita Torres Chávez, en orden a:

- 1. Oficiar a la SEREMI de Bienes Nacionales, al amparo de la Ley de Transparencia, informe sobre si es factible que se puedan postular a concesiones de terrenos en términos gratuitos, considerando que la solicitud la realizan personas indígenas para fines agrícolas como actividad agrícola tradicional y fines alimentarios; y en caso contrario si estas personas pudiesen postular con cánones de arriendo menores en atención a la calidad indígena que ostentan.*

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Solange Jiménez Dinamarca; Rosita Torres Chávez; Claudia Hernández Pérez; Daniela Solari Vega; Rosita Torres Chávez; Camila Navarro Pino y los Sres. Iván Pérez Valencia; Sergio Asserella Alvarado Eduardo Mamani Mamani; Luis Carvajal Véliz; Luis Milla Ramírez; Germán Quiroz Cancino; Carlos Mancilla Riveros; Freddy Araneda Barahona; Abraham Díaz Mamani, y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

22.- Se acordó por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar la moción de la Comisión de Seguridad Ciudadana, en orden a:

- 1. Oficiar al Delegado Presidencial Regional, a fin de solicitar informe respecto de los fondos sectoriales que han sido destinados a la seguridad ciudadana en la Región de Tarapacá, todo al amparo de la Ley de Transparencia.*

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Solange Jiménez Dinamarca; Rosita Torres Chávez; Claudia Hernández Pérez; Daniela Solari Vega; Rosita Torres Chávez; Camila Navarro Pino y los Sres. Iván Pérez Valencia; Sergio Asserella Alvarado Eduardo Mamani Mamani; Germán Quiroz Cancino, Luis Carvajal Véliz; Luis Milla Ramírez; Carlos Mancilla Riveros; Freddy Araneda Barahona; Abraham Díaz Mamani, y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

23.- Se acordó por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar la moción de la Comisión Vivienda, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, en orden a:

1. *Oficiar a la SEREMI de Bienes Nacionales, a fin de solicitar informe sobre los inmuebles que se encuentren en situación de desalojo (judicializado) producto de arriendos impagos, y de aquellos, cuántos han sido desalojados en los últimos 3 años; y sobre estos últimos a cuántos se les ha vuelto a reasignar terrenos.*

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Claudia Hernández Pérez; Daniela Solari Vega; Rosita Torres Chávez y los Sres. Sergio Asserella Alvarado Eduardo Mamani Mamani; Luis Carvajal Véliz; Luis Milla Ramírez; Carlos Mancilla Riveros; Freddy Araneda Barahona; Germán Quiroz Cancino; Abraham Díaz Mamani, y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia de la abstención de voto de las consejeras regionales Sra. Rosita Torres Chávez; Camila Navarro Pino.

Se deja constancia que los consejeros regionales Sra. Solange Jiménez Dinamarca, Sr. Iván Pérez Valencia, no se encuentran en la sala al momento del llamado a vivía voz.

Conforme. - Iquique, 27 de febrero de 2024.-



WILLIAM MILES VEGA
ABOGADO
MINISTRO DE FE
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL TARAPACÁ